



Preguntas Frecuentes

Fondo y Programa de Subvención y Préstamos de la Ciudad de Dallas para ayudar en los esfuerzos a la continuidad de los pequeños negocios

1. ¿Hasta qué fecha se pueden entregar las solicitudes?

Las solicitudes tienen que ser entregadas a más tardar para el 11 de Mayo a las 11:59 PM; el período para entregar las solicitudes se va a abrir el 4 de Mayo, 2020.

2. ¿Aproximadamente cuántas subvenciones y préstamos serán otorgados?

Con una cantidad disponible de \$2.5 millones de dólares para subvención; la subvención máxima será de \$10,000 dólares por beneficiario, se estima que se otorgarán 250 de estas subvenciones. Con otros \$2.5 millones de dólares para financiar préstamos; la máxima cantidad por préstamo será de \$50,000 dólares y se otorgarán unos 50 préstamos en este programa.

3. ¿De dónde provienen los fondos par este programa de Subvención y Préstamos?

El Fondo y Programa de Subvención y Préstamos de la Ciudad de Dallas, para ayudar en los esfuerzos a la continuidad de los pequeños negocios, ha sido posible gracias al financiamiento del gobierno federal designado como "Community Development Block Grant (CDBG)" o Subvención para el Desarrollo Comunitario y con referencias a las siglas en inglés CDBG. Esta clase de fondos federales tienen un propósito y criterio específico de elegibilidad para su utilización, incluyendo beneficio a personas de bajos ingresos, este es uno de los requisitos para poder recibir estos fondos.

4. ¿Cuales son los requisitos de elegibilidad?

Las solicitudes serán evaluadas cuidadosamente para determinar si satisfacen los requisitos de elegibilidad para ser beneficiarios de los designados Fondos de Estabilización. Todas las solicitudes deben ir acompañadas de información financiera, incluyendo pruebas de empleador de los empleados de su negocio, formulario de ganancias y pérdidas de su declaración de impuestos, y prueba de pérdida de ingresos de su negocio relacionados con el COVID-19. El programa estará disponible para ser solicitado por negocios que sean elegibles (llenen los



requisitos) que estén localizados en cualquier parte del Municipio de la Ciudad de Dallas. El criterio para determinar la elegibilidad de tu negocio es el siguiente:

a. Requisitos de localización geográfica:

El negocio solicitante debe estar localizado dentro del municipio de la Ciudad de Dallas. Aquellos negocios que no estén localizados dentro de los límites de la Ciudad de Dallas no elegibles, de acuerdo a los requisitos de elegibilidad para estos fondos federales.

b. Requisitos de localización física:

Los negocios solicitantes deben haber estado operando desde una localización física dentro de los límites de la Ciudad de Dallas. Localización física puede incluir una estructura construida (las llamadas/designada como ladrillo y concreto), un Mercado de agricultores, y otros tipos de edificaciones existentes. Estas localidades serán verificadas durante la evaluación de las solicitudes, a través del Certificado para Ocupar el local, otorgado por la Ciudad de Dallas o por el Certificado de Formación de la entidad commercial otorgada por la Secretaría del Estado de Texas.

c. Requisito de estatus como Micro-Empresa actualmente:

El/los dueños(as) de microempresas deben llenar los requisitos de límites de ingresos anuales establecidos por el gobierno federal. El/los dueños(as) de microempresas tienen que haber tenido ingresos de la categoría designada como “bajos-a-medianos ingresos de acuerdo a la categoría correspondiente al número de personas que habitan el hogar (menos del 80% del promedio medio de ingresos anuales del área – en este caso de Dallas). Las microempresas tienen que haber empleado 5 o menos personas en su negocio (incluyendo al/los dueños(as), de acuerdo a los requisitos de elegibilidad para estos fondos federales).

	80% del Promedio Medio de Ingresos Anuales – En Dallas							
# de Personas en el Hogar	1	2	3	4	5	6	7	8
Ingreso Total de las	\$48,300	\$55,200	\$62,100	\$68,950	\$74,500	\$80,000	\$85,500	\$91,050



Personas del Hogar								
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

d. Requisitos de Empleados del negocio de acuerdo a los límites de Medios-a-Bajos Ingresos

Aquellos negocios que no llenen los requisitos definidos para microempresas, deben de poder probar beneficiar a personas de Medios-a-Bajos Ingresos por medio de la creación o retención de empleados que llenen esos requisitos y sean residentes de la Ciudad de Dallas. El formulario debe indicar/reflejar el nivel de ingreso de los empleados y su dirección de residencia en Dallas.

e. Requisito de que su negocio ha sido perjudicado por el Virus COVID-19

Debe de poder demostrar que el negocio ha sufrido pérdidas de ingresos por lo menos de un 25% debido al impacto del Virus COVID-19.

f. Empleados Elegibles:

Bajo los requisitos del programa federal con fondos CDBG, todos los beneficiaries de fondos de esta Fuente deben ser elegibles para poder trabajar en los Estados Unidos. Esto incluye tanto a los empleados como a los/las propietarios(as) del negocio solicitante.

5. ¿Qué negocios no son elegibles para solicitar estos fondos?

Aquellos negocios que no llenan los requisitos ya mencionados no son elegibles para estos fondos. Además aquellos negocios que tienen restricciones de mayoría de edad de 18 años acerca de quienes pueden ingresar y/o a quienes se les pueden ofrecer servicios no son elegibles a ser beneficiaries de estos fondos (por ejemplo: bares, lugares de productos para fumar, o de orientación sexual no son elegibles). Debido a los requisitos del programa federal de fondos CDBG, organizaciones de no-lucro tampoco son elegibles a solicitar estos fondos.

6. ¿Comos serán seleccionados los solicitantes que sí sean elegibles?

Los negocios que soliciten fondos de subvención serán agrupados en dos diferentes categorías: en una categoría se encontrarán aquellos que provean documentación que pruebe que están localizados dentro de áreas designadas como zonas económicamente deprimidas/afligidas



dentro de las Ciudad de Dallas. \$1.25 millones serán apartados para este grupo, con la expectativa de que habrá más solicitantes através de la ciudad en esta categoría. Sopesando la inversión hacia estas zonas económicamente deprimidas/afligidas permitirá a la Ciudad a enfocar sus esfuerzos en estos negocios que tal vez han sido los que están siendo perjudicados económicamente con más intensidad.

La parte del programa para préstamos estará disponible a todos los negocios elegibles que se encuentren localizados dentro de la Ciudad de Dallas. Los negocios solicitantes pasarán por un proceso de lotería para ser seleccionados para ser evaluados como potenciales beneficiarios para estos fondos.

7. ¿Que clase de documentación será requerida?

Documentos requeridos incluirán la forma W-9 de los impuestos tributaries, documentación que refleje el número de empleados y paga (tales como la forma 941 de los impuestos al departamento de Rentas Internas de los Estados Unidos (IRS)), documentación que refleje sus pérdidas del negocio de un 25% o más desde Marzo del 2020, registro con la Secretaría del Estado de Texas, formulario de ganancias y pérdidas de los impuestos tributarios del año anterior, declaración de impuestos tributarios del año anterior, incluyendo reporte de impuesto a la venta y usos. La información/reportes financieros deben ser presentados directamente con el administrador del programa.

8. ¿Como sabremos que los negocios seleccionados verdaderamente son elegibles para ser beneficiarios de estos fondos?

Una vez que un negocio es seleccionado por el proceso de lotería, el personal de la Oficina para el Desarrollo Económico o el administrador externo del programa verificará la elegibilidad y obtendrá la documentación requerida. El ser seleccionado por el proceso de lotería no es garantía de que un negocio será beneficiario de estos fondos; los otros requisitos de elegibilidad para estos fondos también deben ser cumplidos. Durante este proceso, El personal se pondrá en contacto con cada dueño(a) de cada negocio que está siendo evaluado, confirmarán la documentación, incluyendo la elegibilidad establecida por la agencia federal, que es la fuente de los fondos CDBG de este programa, que también mantiene registro del número de empleados e ingresos de elegibilidad correspondientes, y formalizar un acuerdo de subvención. La información recopilada relacionada con el programa federal será reportada al gobierno federal al final del año.



9. Is the process of choosing awardees equitable and free of bias? ¿Es el proceso de selección de beneficiarios en este programa equitativo y libre de prejuicios?

Sí, la Oficina para el Desarrollo Económico, de la Ciudad de Dallas, no discrimina ni descalifica solicitantes de negocios basándose en aspectos ni criterios de raza, género, religión, orientación sexual, identificación de género, estatus familiar, país de origen, discapacidades, ni de otras categorías demográficas. La Oficina para el Desarrollo Económico sigue los mismos criterios del gobierno federal para evaluar elegibilidad para los negocios solicitantes y seleccionar por lotería usando métodos/herramientas proveídas al azar.

10. ¿Qué cantidad de estos fondos puede recibir un negocio?

La máxima subvención será de \$10,000 dólares por negocio beneficiario. La cantidad máxima de cada préstamo será de \$50,000 dólares por negocio beneficiario.

11. ¿De qué manera pueden ser utilizados los fondos de subvención?

Los fondos de subvención pueden ser utilizados par gastos de operaciones del negocio para el cual han sido otorgados. Los gastos de operaciones se definiens como aquellos normales al funcionamineto diario del negocio. Las cantidades de subvención serán evaluadas y basadas de acuerdo a la base de los sueldos a empleados.

12. ¿De qué manera pueden ser utilizados los fondos de préstamos?

Los fondos de los préstamos pueden ser utilizados para costos de operaciones para el negocio para el cual han sido otorgados. Los gastos de operaciones se definen como aquellos normales al funcionamineto diario del negocio. Las cantidades de los préstamos serán evaluados y basados de acuerdo a la base de los sueldos a empleados, renta del local, utilidades e inventario.

13. ¿Están las solicitudes y documentos financieros de los negocios solicitantes de este programa sujetos a ser proporcionados al público, si hay una petición de estos documentos?

Generalmente, las solicitudes sí están sujetas a ser proporcionadas al público si hay una petición de estos documentos. Aunque, la ley del Estado de Texas permite que alguna



información personal y financiera pueda ser retenida y mantenida oculta, a manera de protección a la privacidad del solicitante, si el Estado así lo considerase pertinente.

14. ¿Podrán solicitantes que reciben Fondos de Estabilización en la primera ronda volver a solicitar Fondos de Estabilización en rondas futuras ?

No, aquellos negocios que recibieron subvenciones de Fondos de Estabilización en la primera ronda, no serán elegibles para rondas futuras de estos fondos.

15. ¿Si un negocio necesitase fondos en este momento, hay algunos otros recursos que pudiese solicitar? ¿Hay asistencia para solicitar estos recursos?

Además del Fondo y Programa de Subvención y Préstamos de la Ciudad de Dallas para ayudar en los esfuerzos a la continuidad de los pequeños negocios, hay varios recursos del Estado, Gobierno Federal, y filantrópicos disponibles para los pequeños negocios que han sido impactados por la crisis económica ocasionada por el Virus COVID-19.

El Acto denominado “CARES Act” del gobierno Federal, ha creado recursos adicionales para negocios impactados por el Virus COVID-19, incluyendo diversos préstamos que puede acceder por internet desde el enlace proveído

Incluyendo el primero: [Avance de Emergencia por desastre que ha causado perjuicio económico](#); el segundo: [programa de protección para salario de empleados](#); el tercero: [prestamo o crédito puente](#); el cuarto: [alivio o mitigación de deuda del SBA \(SBA-Administración Federal para la Pequeña Empresa](#)

Información acerca de recursos adicionales puede ser encontrada en la página de Internet de la Oficina para el Desarrollo Económico de la Ciudad de Dallas localizada en el enlace siguiente:

<http://dallasecodev.org/562/COVID-19-Info-for-Small-Businesses>

Si tiene preguntas, por favor dirigiirlas por correo electrónico a la dirección siguiente:
SBCF@dallascityhall.com